



## CONSULTA PÚBLICA

El Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, da aviso a la ciudadanía sobre el inicio del proceso de la consulta pública, por lo cual convoca a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general interesados en participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto al Proyecto de Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Distrito Tec”, en los siguientes términos:

### **I. Principales cambios y modificaciones:**

1. Se incorporan estrategias de ordenamiento territorial, estableciendo zonas de conservación, mejoramiento y consolidación, en congruencia con lo establecido en la Ley.
2. Se propone conservar las áreas residenciales, clasificándolas como zonas de conservación, donde se busca el mejoramiento de los espacios públicos, la permanencia de los habitantes actuales y la atracción de nuevas familias al distrito.
3. Se adecua la Matriz de Compatibilidad de usos y destinos del suelo para las zonas de Conservación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.
4. En las zonas clasificadas como de No Conservación, ya sean de Consolidación o Mejoramiento, se propone potenciar las áreas para recibir densidad, usos mixtos, movilidad sustentable y flexibilidad en estacionamientos, en congruencia con las leyes federal y estatal de asentamientos humanos.
5. Se alinea y vincula el Fideicomiso Distrito Tec, con el Programa Parcial, como el instrumento para el financiamiento de obras y acciones de desarrollo.
6. Se proponen ajustes a las densidades y lineamientos, a través de la figura de potencialidades optativas, sujetas a participación en Fideicomiso para la mitigación de impactos urbanos.
7. Se ajusta el polígono del Subcentro Urbano en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.
8. Se fomenta la movilidad sustentable, donde se prioriza la movilidad no motorizada y se propone la reducción de viajes fomentando los desarrollos de usos mixtos y servicios de proximidad con equipamientos e infraestructura adecuados.

## **II. Zonas afectadas:**

La superficie del polígono del Distrito TEC, es de 452.36 hectáreas y su territorio cubre, total o parcialmente, a las colonias Altavista, Buenos Aires, Cerro de la Silla, Fraccionamiento estadio, Jardines de Altavista, Fraccionamiento Florida, Ladrilera, L.T.H., México, Narvarte, Nueva España, Plaza Revolución, Primavera, Primavera 3er. Sector, Residencial Florida, Roma, Tecnológico, Valle Primavera, Villa Estadio, Villa Florida, las superficies de las colonias sin nombre No. 34 y 35, el polígono de Urban Village, el Parque Ancón del Huajuco y una porción del río La Silla.

Las porciones de las colonias que quedan fuera del límite del polígono que no forman parte de éste, no se consideran en las estrategias, acciones o programas del Programa Parcial.

## **III. Requisitos:**

El proceso de participación social iniciará con la primera audiencia pública, la cual se celebrará el martes 23 de febrero de 2021, a las 10:00 horas, en los bajos del Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, con el propósito de presentar el proyecto correspondiente e informar a los regiomontanos sobre los procedimientos para presentar propuestas, comentarios y observaciones. Así mismo se responderán preguntas y se recibirán los planteamientos y propuestas de los asistentes, sea de manera verbal o por escrito.

El día viernes 26 de febrero de 2021 se efectuará la audiencia con el Consejo Ciudadano del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, a las 17:00 horas en la Calle Morelos #829, Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.

En los bajos del Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, el lunes 05 de julio de 2021, a las 10:00 horas, se llevará a cabo una segunda audiencia pública, siguiendo el mismo procedimiento de la primera audiencia, y tendrá por objeto recibir los planteamientos por escrito de los asistentes, con la cual se dará por concluido el proceso de consulta pública.

En las audiencias, el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, levantará actas circunstanciadas que consignen la asistencia, así como las preguntas y planteamientos de los asistentes, mismos que serán utilizados en lo procedente, en los ajustes al proyecto presentado junto con las propuestas que se hayan recibido a lo largo del periodo de consulta.

El proyecto estará a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, ubicado en la Calle Morelos #829, Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, en el horario de



09:00 a 17:00 horas. Asimismo, estará disponible en la página oficial de internet: [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) y en la página web del IMPLANC de Monterrey [www.implancmty.org](http://www.implancmty.org)

Las opiniones, propuestas y/o planteamientos deberán ser dirigidas al Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Nomenclatura del Ayuntamiento y presentadas en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, en la dirección descrita en el párrafo anterior, las cuales deberán estar fundamentadas y contener nombre, domicilio para oír y recibir notificaciones, correo electrónico, teléfono y firma del proponente.

El proceso de consulta ciudadana será suspendido del 08 de marzo al 5 de junio del presente año, por lo cual, durante ese periodo no serán recibidas ninguna opinión, propuesta ni planteamiento presentado.

El Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, dará respuesta fundamentada a los planteamientos improcedentes en un plazo de 30 días hábiles, prorrogables a 60 días hábiles, de acuerdo a la complejidad de los planteamientos recibidos. La respuesta será notificada en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones.

Debido a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19, el proceso de participación social se llevará a cabo observando las medidas de higiene y sana distancia emitidas por la Secretaría de Salud Pública Federal y demás autoridades sanitarias estatales.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 19 DE FEBRERO DEL 2021**

**C. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN  
ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL  
RÚBRICA**

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 64 y 227, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción XIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y en cumplimiento del acuerdo aprobado en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 19 de febrero de 2021.